



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Acuerdo de París**

Tercer período de sesiones

Glasgow, 31 de octubre a 12 de noviembre de 2021

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones[†]

Nota de la Secretaria Ejecutiva¹

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de miembros adicionales de la Mesa;
 - c) Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - d) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - e) Situación de la ratificación del Acuerdo de París.
3. Informes de los órganos subsidiarios:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Informe del Comité de Adaptación (2019, 2020 y 2021).
5. Cuestiones metodológicas relacionadas con el marco de transparencia reforzado para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París.
6. Registros públicos en el marco del Acuerdo de París:
 - a) Modalidades y procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París;
 - b) Modalidades y procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París.

[†] Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

¹ La [lista de abreviaciones](#) se encuentra al final del documento.



7. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático².
8. Cuestiones relacionadas con la financiación:
 - a) Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación:
 - i) Informe del Comité Permanente de Financiación: asuntos relacionados con el Acuerdo de París;
 - ii) Primer informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París;
 - iii) Cuarta evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima (2020);
 - b) Orientación al Fondo Verde para el Clima;
 - c) Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
 - d) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;
 - e) Nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima;
 - f) Recopilación y síntesis de las comunicaciones bienales de información relacionada con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París, e informe resumido del taller celebrado al respecto durante el período de sesiones de los órganos subsidiarios.
9. Desarrollo y transferencia de tecnologías:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima (2020 y 2021);
 - b) Alineación entre los procesos relativos al examen del Centro y Red de Tecnología del Clima y la evaluación periódica a que se hace referencia en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21;
 - c) Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21.
10. Fomento de la capacidad con arreglo al Acuerdo de París.
11. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.
12. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:
 - a) Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París;
 - b) Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París;
 - c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.
13. Informe del comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París (2020 y 2021).
14. Balance del apoyo financiero y los medios de aplicación para la adopción de enfoques de política alternativos, como aquellos que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques.
15. Necesidades y circunstancias especiales de África.

² Ni la presencia de este tema en el programa ni las anotaciones al respecto prejuzgan los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia.

16. Asuntos relacionados con la adaptación:
 - a) Informes del Comité de Adaptación (2019, 2020 y 2021, y examen del Comité de Adaptación);
 - b) Los objetivos mundiales relativos a la adaptación;
 - c) Reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo;
 - d) Mejora de la aplicación de las medidas de adaptación teniendo en cuenta la comunicación sobre la adaptación mencionada en el artículo 7, párrafo 10;
 - e) La idoneidad y eficacia de la adaptación y el apoyo prestado para ella.
17. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Informe de auditoría y estados financieros para 2019 y 2020;
 - b) Ejecución del presupuesto para los bienios 2018-2019 y 2020-2021;
 - c) Presupuesto por programas para el bienio 2022-2023.
18. Fase de alto nivel:
 - a) Declaraciones de las Partes;
 - b) Declaraciones de las organizaciones observadoras.
19. Otros asuntos.
20. Conclusión del período de sesiones:
 - a) Aprobación del proyecto de informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París sobre su tercer período de sesiones;
 - b) Clausura del período de sesiones.

II. Orientaciones impartidas por la Mesa de los órganos rectores

1. La información sobre las orientaciones impartidas por la Mesa a la luz de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) figura en las anotaciones al programa provisional de la CP 26³.

III. Esquema general de la propuesta de organización del período de sesiones

2. La información sobre la organización del período de sesiones figura en las anotaciones al programa provisional de la CP 26⁴.
3. Además, durante el período de sesiones se convocará el primer diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París. El diálogo se basará en el informe resumido del taller bienal relativo a la información proporcionada por las Partes de conformidad con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París, celebrado durante el período de sesiones de los órganos subsidiarios, y en las comunicaciones bienales a que se hace referencia en ese artículo.

³ FCCC/CP/2021/1, párrs. 1 a 4.

⁴ FCCC/CP/2021/1, párrs. 5 a 11 y 15.

4. Atendiendo a las peticiones formuladas en la CP 21 y la CP/RA 2⁵, la secretaría ha preparado un informe de síntesis sobre las CDN presentadas por las Partes⁶. En él se sintetiza la información recogida en las CDN más recientes de las 191 Partes en el Acuerdo de París que había inscritas en el registro provisional de CDN a fecha de 30 de julio de 2021.

IV. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

5. El Presidente de la CP 26, la CP/RP 16 y la CP/RA 3, Alok Sharma (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), declarará abierta la CP/RA 3.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

6. *Antecedentes.* La secretaría, de concierto con la Presidenta de la CP/RA 2, Carolina Schmidt (Chile), ha preparado el programa provisional de la CP/RA 3, tras haber consultado con los miembros de la Mesa de los órganos rectores.

7. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a aprobar su programa.

FCCC/PA/CMA/2021/1	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
--------------------	--

b) Elección de miembros adicionales de la Mesa

8. *Antecedentes.* Si algún miembro de la Mesa representa a un Estado que no es Parte en el Acuerdo de París, se deberán celebrar consultas para encontrar un candidato que represente a una Parte en el Acuerdo de París a fin de reemplazar a dicho miembro, según lo dispuesto en el artículo 16, párrafo 3, del Acuerdo.

9. Se invita a las Partes a que recuerden la decisión 3/CP.23 y a que estudien activamente las posibilidades de proponer a mujeres para los puestos electivos de cualquiera de los órganos establecidos en virtud de la Convención o el Acuerdo de París.

10. *Medidas.* En caso necesario, se invitará a la CP/RA a elegir miembros adicionales de la Mesa de la CP 26, la CP/RP 16 y la CP/RA 3 para reemplazar a los que representen a Estados que no sean Partes en el Acuerdo de París.

Más información en	https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership
--------------------	---

c) Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios

11. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones y la remisión de algunas cuestiones a los órganos subsidiarios, según proceda, conforme a lo indicado bajo los temas del programa pertinentes.

12. Se invitará a la CP/RA a que, guiándose por los principios de apertura, transparencia e inclusión, organice sus trabajos de una manera que asegure que se atiendan los mandatos encomendados para el período de sesiones, siendo a la vez lo suficientemente flexible para responder a la evolución de las circunstancias y a las novedades que se produzcan en las negociaciones.

⁵ Decisiones 1/CP.21, párr. 25, y 1/CMA.2, párr. 10.

⁶ FCCC/PA/CMA/2021/8 y Add.1 a 3. En febrero de 2021 se publicó una versión inicial del informe (FCCC/PA/CMA/2021/2 y Add.1 a 3).

FCCC/PA/CMA/2021/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/CP/2021/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/KP/CMP/2021/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBSTA/2021/2	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBI/2021/9	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva

d) Aprobación del informe sobre las credenciales

13. *Antecedentes.* La Mesa examinará las credenciales presentadas por las Partes en el Acuerdo de París y presentará a la CP/RA su informe sobre las credenciales para que lo apruebe⁷.

14. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a aprobar el informe sobre las credenciales de los representantes de las Partes que asistan a la CP/RA 3. En espera de ello, los representantes podrán participar a título provisional en el período de sesiones.

e) Situación de la ratificación del Acuerdo de París

15. *Antecedentes.* Se presentará a las Partes información actualizada sobre los instrumentos de aceptación del Acuerdo de París recibidos por el Depositario⁸.

16. *Medidas.* La CP/RA tal vez desee tomar nota de la información facilitada sobre la situación de la ratificación del Acuerdo de París e invitar a las Partes que tengan la intención de hacerlo a que procedan lo antes posible al depósito de su instrumento de aceptación del Acuerdo de París.

3. Informes de los órganos subsidiarios

a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

17. *Antecedentes.* El Presidente del OSACT informará sobre la labor realizada por ese órgano en sus períodos de sesiones 52º a 55º, entre otras cosas sobre los proyectos de decisión y de conclusiones dimanantes de esa labor que se recomienden para su examen y aprobación por la CP/RA en su tercer período de sesiones, y sobre cualquier otra cuestión que se haya sometido a la consideración del OSACT.

18. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a tomar nota de los avances realizados en los trabajos del OSACT y a examinar los proyectos de decisión y de conclusiones recomendados con vistas a su aprobación.

b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución

19. *Antecedentes.* La Presidenta del OSE informará sobre la labor realizada por ese órgano en sus períodos de sesiones 52º a 55º, entre otras cosas sobre los proyectos de decisión y de conclusiones dimanantes de esa labor que se recomienden para su examen y aprobación por la CP/RA en su tercer período de sesiones, y sobre cualquier otra cuestión que se haya sometido a la consideración del OSE.

⁷ Decisión 2/CMA.1. En el documento FCCC/CP/2021/1, párrs. 33 y 34, figura más información sobre la presentación de las credenciales.

⁸ Véase https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtmsg_no=XXVII-7-d&chapter=27&clang=_en.

20. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a tomar nota de los avances realizados en los trabajos del OSE y a examinar los proyectos de decisión y de conclusiones recomendados con vistas a su aprobación.

4. Informe del Comité de Adaptación (2019, 2020 y 2021)

21. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el Comité de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París⁹.

22. En el documento FCCC/CP/2021/1, párrafo 3, figura información sobre la labor oficiosa realizada por la Presidencia de la CP/RA 2 y la Presidencia entrante de la CP/RA 3.

23. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE¹⁰.

24. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar los informes del Comité de Adaptación, a impartir orientación al Comité y a adoptar las medidas que estime convenientes.

<i>FCCC/SB/2019/3</i>	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
<i>FCCC/SB/2020/2</i>	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
<i>FCCC/SB/2021/6</i>	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/Adaptation-Committee

5. Cuestiones metodológicas relacionadas con el marco de transparencia reforzado para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París

25. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió al OSACT que elaborase los siguientes elementos, de conformidad con las modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo, para que la CP/RA los examinara y aprobara en su tercer período de sesiones¹¹:

a) Cuadros comunes para presentar electrónicamente la información a que se hace referencia en el capítulo II, y formularios comunes tabulares para presentar electrónicamente la información a que se hace referencia en los capítulos III, V y VI de las modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo, teniendo en cuenta los formularios comunes tabulares y los formularios comunes para los informes que ya existen;

b) Esbozos del informe bienal de transparencia, del documento del inventario nacional y del examen técnico por expertos;

c) Un programa de capacitación para los expertos técnicos que participen en el examen técnico por expertos.

26. En el documento FCCC/CP/2021/1, párrafo 3, figura información sobre la labor oficiosa realizada por la Presidencia de la CP/RA 2 y la Presidencia entrante de la CP/RA 3.

27. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT¹².

⁹ Decisión 11/CMA.1, párr. 1.

¹⁰ Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2021/2, párrs. 19 a 22, y FCCC/SBI/2021/9, párrs. 58 a 61.

¹¹ Decisión 18/CMA.1, párr. 12. Las modalidades, procedimientos y directrices figuran en el anexo de dicha decisión.

¹² Véase el documento FCCC/SBSTA/2021/2, párrs. 86 a 90.

28. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSACT.

6. Registros públicos en el marco del Acuerdo de París

a) Modalidades y procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París

29. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA aprobó las modalidades y procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París¹³.

30. Atendiendo a la petición de la CP/RA¹⁴, la secretaría presentó ante las Partes, coincidiendo con el 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios, un prototipo del registro público a que se hace referencia en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París, elaborado de conformidad con las modalidades y procedimientos que figuran en el anexo de la decisión 5/CMA.1.

31. En su segundo período de sesiones, la CP/RA no concluyó el examen de este asunto. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este subtema se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.

32. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a que estudie y determine si el prototipo mencionado en el párrafo 30 *supra* se ajusta a las modalidades y los procedimientos a que se refiere el párrafo 29 *supra*.

b) Modalidades y procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París

33. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió establecer el registro público para las comunicaciones sobre la adaptación a que se hace referencia en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París, en el que se inscribirían las comunicaciones sobre la adaptación presentadas por las Partes de conformidad con el artículo 7, párrafo 11, del Acuerdo de París. Decidió también aprobar las modalidades y procedimientos para el funcionamiento y la utilización de ese registro público¹⁵.

34. Atendiendo a la petición de la CP/RA, la secretaría presentó ante las Partes, coincidiendo con el 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios, un prototipo del registro público a que se hace referencia en el párrafo 33 *supra*, elaborado de conformidad con las modalidades y procedimientos que figuran en el anexo de la decisión 10/CMA.1¹⁶.

35. En su segundo período de sesiones, la CP/RA no concluyó el examen de este asunto. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este subtema se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.

36. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a que estudie y determine si el prototipo a que se refiere el párrafo 34 *supra* cumplirá la función del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París¹⁷.

7. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

37. *Antecedentes.* En su 19º período de sesiones, la CP estableció el MIV con el fin de hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio

¹³ Decisión 5/CMA.1, párr. 1.

¹⁴ Decisión 5/CMA.1, párr. 4 a).

¹⁵ Decisión 10/CMA.1, párrs. 1 y 2.

¹⁶ Decisión 10/CMA.1, párr. 4 a).

¹⁷ Decisión 10/CMA.1, párr. 5.

climático, incluidos los fenómenos extremos y los fenómenos de evolución lenta, en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y el Comité Ejecutivo del MIV para orientar el desempeño de las funciones del Mecanismo¹⁸. En sus períodos de sesiones 19º y 20º, la CP pidió al Comité Ejecutivo que le presentara anualmente un informe, por conducto de los órganos subsidiarios, y que formulara las recomendaciones que estimara oportunas¹⁹.

38. En el artículo 8, párrafo 2, del Acuerdo de París se dispone que el MIV estará sujeto a la autoridad y la orientación de la CP/RA, y podrá mejorarse y fortalecerse según lo que esta determine.

39. En el documento FCCC/CP/2021/1, párrafo 3, figura información sobre la labor oficiosa realizada por la Presidencia de la CP/RA 2 y la Presidencia entrante de la CP/RA 3.

40. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE²⁰.

41. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE. También se la invitará a elegir a una parte de los miembros del Comité Ejecutivo.

<i>FCCC/SB/2020/3</i>	<i>Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático</i>
<i>FCCC/SB/2021/4 y Add.1 y 2</i>	<i>Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/WIM ; https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/approaches-to-address-loss-and-damage-associated-with-climate-change-impacts-in-developing-countries y https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership

8. Cuestiones relacionadas con la financiación

a) Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación

- i) *Informe del Comité Permanente de Financiación: asuntos relacionados con el Acuerdo de París*
- ii) *Primer informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París*
- iii) *Cuarta evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima (2020)*

42. *Antecedentes.* En su 21º período de sesiones, la CP decidió que el CPF estaría al servicio del Acuerdo de París con arreglo a las funciones y responsabilidades que hubiera determinado la CP²¹.

43. En su 17º período de sesiones, la CP pidió al CPF que preparase una evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima utilizando las fuentes de información disponibles e incluyendo información sobre el equilibrio geográfico y temático

¹⁸ Decisión 2/CP.19, párrs. 1 y 2.

¹⁹ Decisiones 2/CP.19, párr. 3, y 2/CP.20, párr. 4.

²⁰ Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2021/2, párrs. 23 a 27, y FCCC/SBI/2021/9, párrs. 62 a 66.

²¹ Decisión 1/CP.21, párr. 63.

de las corrientes²². En su 24º período de sesiones, la CP pidió al CPF que, cada cuatro años, preparara un informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París, que examinarían la CP, a partir de su 26º período de sesiones, y la CP/RA, a partir de su 3º período de sesiones²³.

44. En su segundo período de sesiones, la CP/RA pidió al CPF que la informara en su tercer período de sesiones acerca de los progresos realizados en la ejecución de su plan de trabajo²⁴, incluidos los resultados de la cuarta evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima (2020), la orientación preliminar a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y el Foro del CPF.

45. En su segundo período de sesiones, la CP/RA decidió que el examen de las funciones del CPF se iniciaría en 2021, como parte del examen a que se hace referencia en la decisión 11/CP.25, con miras a que concluyera en 2022²⁵.

46. El 17 de agosto de 2021 se recibió una propuesta del Gabón, en nombre del Grupo de África, en la que se pedía que las cuestiones relacionadas con el subtema 8 a) se incluyeran en el programa y se examinaran por separado.

47. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar los informes del CPF correspondientes a 2020 y 2021, incluidos el informe resumido y las recomendaciones de la cuarta evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima (2020) y el primer informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París, y a adoptar las medidas que estime convenientes. Se invitará también a la CP/RA a iniciar el examen de las funciones del CPF como parte del examen a que se hace referencia en la decisión 11/CP.25.

<i>FCCC/CP/2020/4– FCCC/PA/CMA/2020/3</i>	<i>Informe del Comité Permanente de Financiación</i>
<i>FCCC/CP/2021/10– FCCC/PA/CMA/2021/7</i>	<i>Informe del Comité Permanente de Financiación</i>
<i>FCCC/CP/2021/10/Add.1– FCCC/PA/CMA/2021/7/Add.1</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Summary and recommendations of the fourth (2020) Biennial Assessment and Overview of Climate Finance Flows</i>
<i>FCCC/CP/2021/10/Add.2– FCCC/PA/CMA/2021/7/Add.2</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. First report on the determination of the needs of developing country Parties related to implementing the Convention and the Paris Agreement</i>
<i>FCCC/CP/2021/10/Add.3– FCCC/PA/CMA/2021/7/Add.3</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Draft guidance to the operating entities of the Financial Mechanism</i>
<i>FCCC/CP/2021/10/Add.4– FCCC/PA/CMA/2021/7/Add.4</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Forum of the Standing Committee on Finance on finance for nature-based solutions</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/SCF ; https://unfccc.int/documents/302688

²² Decisión 2/CP.17, párr. 121 f).

²³ Decisión 4/CP.24, párr. 13.

²⁴ Decisión 5/CMA.2, párr. 18.

²⁵ Decisión 5/CMA.2, párr. 17.

b) Orientación al Fondo Verde para el Clima

48. *Antecedentes.* En su 21^{er} período de sesiones, la CP decidió que el FVC estaría al servicio del Acuerdo de París. En ese mismo período de sesiones, la CP recomendó que la CP/RA impartiera orientaciones al FVC sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad relacionados con el Acuerdo, por conducto de la CP. También decidió que las orientaciones impartidas al FVC en las decisiones pertinentes de la CP, incluidas las acordadas antes de la aprobación del Acuerdo, se aplicarían *mutatis mutandis* al Acuerdo²⁶.

49. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a que imparta orientaciones al FVC sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad relacionados con el Acuerdo de París, por conducto de la CP.

<i>FCCC/CP/2020/5</i>	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/8</i>	<i>Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/10/Add.3– FCCC/PA/CMA/2021/7/Add.3</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Draft guidance to the operating entities of the Financial Mechanism</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/process/bodies/funds-and-financial-entities/green-climate-fund

c) Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

50. *Antecedentes.* En su 21^{er} período de sesiones, la CP decidió que el FMAM estaría al servicio del Acuerdo de París. En ese mismo período de sesiones, la CP recomendó que la CP/RA impartiera orientaciones al FMAM sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad relacionados con el Acuerdo, por conducto de la CP. También decidió que las orientaciones impartidas al FMAM en las decisiones pertinentes de la CP, incluidas las acordadas antes de la aprobación del Acuerdo, se aplicarían *mutatis mutandis* al Acuerdo²⁷.

51. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a que imparta orientaciones al FMAM sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad relacionados con el Acuerdo de París, por conducto de la CP.

<i>FCCC/CP/2020/1 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/9 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/10/Add.3– FCCC/PA/CMA/2021/7/Add.3</i>	<i>Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Draft guidance to the operating entities of the Financial Mechanism</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/climate-finance/funds-entities-bodies/global-environment-facility

d) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

52. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el Fondo de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París, bajo la orientación de la CP/RA y rindiendo cuentas a esta, con respecto a todos los asuntos relacionados con el Acuerdo de

²⁶ Decisión 1/CP.21, párrs. 58, 61 y 62.

²⁷ Decisión 1/CP.21, párrs. 58, 61 y 62.

París, a partir del 1 de enero de 2019²⁸. En su 14º período de sesiones, la CP/RP tomó nota de esa decisión²⁹.

53. En su primer período de sesiones, la CP/RA invitó a la CP/RP a que pidiera a la Junta del Fondo de Adaptación que examinara el reglamento de la Junta, las disposiciones del Fondo de Adaptación en relación con el Acuerdo de París y las repercusiones de que el Fondo de Adaptación recibiera la parte de los fondos devengados de las actividades previstas en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto cuando el Fondo de Adaptación estuviera al servicio del Acuerdo de París, con miras a presentar recomendaciones a la CP/RA en su segundo período de sesiones. En su segundo período de sesiones, la CP/RA no concluyó el examen de este asunto³⁰. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este subtema se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.

54. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar las recomendaciones de la CP/RP y a adoptar las medidas que estime convenientes.

<i>FCCC/KP/CMP/2020/2– FCCC/PA/CMA/2020/2</i>	<i>Informe de la Junta del Fondo de Adaptación. Nota de la Presidencia de la Junta del Fondo de Adaptación</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2021/2– FCCC/PA/CMA/2021/4 y Add.1</i>	<i>Informe de la Junta del Fondo de Adaptación. Nota de la Presidencia de la Junta del Fondo de Adaptación</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/Adaptation-Fund

e) Nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima

55. *Antecedentes.* En su 21º período de sesiones, la CP decidió que, de conformidad con el artículo 9, párrafo 3, del Acuerdo de París, los países desarrollados tenían la intención de mantener su actual objetivo colectivo de movilización hasta 2025 en el contexto de una labor real de mitigación y de la transparencia en la aplicación, y que, antes de 2025, la CP/RA establecería un nuevo objetivo colectivo cuantificado que sería como mínimo de 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo³¹.

56. La CP/RA decidió iniciar en su tercer período de sesiones, de conformidad con el artículo 9, párrafo 3, del Acuerdo de París, deliberaciones sobre el establecimiento de un nuevo objetivo colectivo cuantificado, a partir de un nivel mínimo anual de 100.000 millones de dólares, en el contexto de una labor real de mitigación y de una aplicación transparente y teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo. La CP/RA convino que, durante esas deliberaciones, tomaría en consideración el objetivo de reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, entre otras cosas situando las corrientes de financiación en un nivel compatible con una trayectoria que condujera a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero³².

57. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a iniciar deliberaciones sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado y a adoptar las medidas que estime convenientes.

f) Recopilación y síntesis de las comunicaciones bienales de información relacionada con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París, e informe resumido del taller celebrado al respecto durante el período de sesiones de los órganos subsidiarios

58. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió a las Partes que son países desarrollados que, a partir de 2020, presentasen comunicaciones bienales con

²⁸ Decisión 13/CMA.1, párr. 1.

²⁹ Decisión 1/CMP.14, párr. 1.

³⁰ FCCC/PA/CMA/2019/6, párr. 54.

³¹ Decisión 1/CP.21, párr. 53.

³² Decisión 14/CMA.1.

información indicativa, de carácter cuantitativo y cualitativo, en relación con lo dispuesto en el artículo 9, párrafos 1 y 3, del Acuerdo de París, según correspondiera, con inclusión de los niveles proyectados de recursos financieros públicos que se suministrarían a las Partes que son países en desarrollo, cuando se conocieran, y reiteró que se alentaba a las otras Partes que proporcionasen recursos a que comunicaran bienalmente esa información de manera voluntaria. Pidió también a la secretaría que estableciera un portal en línea dedicado específicamente a la publicación y el registro de las comunicaciones bienales y que, a partir de 2021, preparase una recopilación y síntesis de la información incluida en las comunicaciones bienales con miras a utilizarla en el balance mundial³³.

59. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió además a la secretaría que, a partir del año siguiente a la recepción de las primeras comunicaciones bienales, organizase talleres durante los períodos de sesiones, con una periodicidad bienal, y preparase un informe resumido de cada taller³⁴.

60. La CP/RA decidió examinar las recopilaciones y síntesis de las comunicaciones bienales y los informes resumidos de los talleres a partir de 2021³⁵. Decidió también convocar, a partir de 2021, un diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima y utilizar como base, entre otras cosas, los informes resumidos de los talleres y las comunicaciones bienales³⁶.

61. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió a su Presidente que resumiera las deliberaciones del diálogo para que la CP/RA las examinara en su siguiente período de sesiones³⁷.

62. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar la recopilación y síntesis y el informe resumido del taller celebrado durante el período de sesiones de 2021.

<i>FCCC/PA/CMA/2021/3</i>	<i>Primeras comunicaciones bienales de conformidad con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París. Recopilación y síntesis de la secretaría</i>
<i>FCCC/PA/CMA/2021/5</i>	<i>Taller relativo a la información que han de comunicar las Partes de conformidad con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París. Informe resumido de la secretaría</i>
<i>Comunicaciones bienales</i>	https://unfccc.int/Art.9.5-biennial-communications
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/climate-finance/workstreams/ex-ante-climate-finance-information-post-2020-article-95-of-the-paris-agreement

63. En el documento FCCC/CP/2021/1, párrafo 3, figura información sobre la labor oficiosa realizada por la Presidencia de la CP/RA 2 y la Presidencia entrante de la CP/RA 3 en relación con la financiación.

9. Desarrollo y transferencia de tecnologías

a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima (2020 y 2021)

64. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA aprobó el marco tecnológico previsto en el artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París y tomó nota de la recomendación del CET y el CRTC de que estos prepararan y presentaran su informe anual conjunto tanto a la CP como a la CP/RA³⁸, sobre sus actividades encaminadas a apoyar la

³³ Decisión 12/CMA.1, párrs. 2, 4, 6 y 7.

³⁴ Decisión 12/CMA.1, párr. 8.

³⁵ Decisión 12/CMA.1, párr. 9.

³⁶ Decisión 12/CMA.1, párr. 10.

³⁷ Decisión 12/CMA.1, párr. 11.

³⁸ Decisión 15/CMA.1, párrs. 1 y 4.

aplicación del Acuerdo de París³⁹. En su segundo período de sesiones, la CP/RA pidió al CET y al CRTTC que incluyeran en su informe anual conjunto correspondiente a 2020 información exhaustiva sobre la forma en que habían incorporado en sus respectivos planes y programas de trabajo las orientaciones contenidas en el marco tecnológico y que concluyeran la preparación de las actividades en las esferas de colaboración señaladas por ambos órganos para el período 2019-2022⁴⁰.

65. Los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE⁴¹.

66. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE.

<i>FCCC/SB/2020/4</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2020</i>
<i>FCCC/SB/2021/5</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2021</i>
<i>Más información en</i>	<i>https://unfccc.int/ttclear/ y www.ctc-n.org/</i>

b) Alineación entre los procesos relativos al examen del Centro y Red de Tecnología del Clima y la evaluación periódica a que se hace referencia en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21

67. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA aprobó el alcance y las modalidades de la evaluación periódica de la eficacia e idoneidad del apoyo prestado al Mecanismo Tecnológico en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología previstos en la decisión 1/CP.21⁴².

68. En ese mismo período de sesiones, la CP/RA pidió al OSE que, en su 51^{er} período de sesiones, iniciase el examen de la alineación entre los procesos relativos al examen del CRTTC y la evaluación periódica a que se hace referencia en el párrafo 67 *supra*, con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su tercer período de sesiones⁴³.

69. Los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSE⁴⁴.

70. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

c) Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21

71. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA aprobó el alcance y las modalidades de la evaluación periódica de la eficacia e idoneidad del apoyo prestado al Mecanismo Tecnológico en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología previstos en la decisión 1/CP.21⁴⁵.

72. La CP/RA decidió iniciar la primera evaluación periódica a que se hace referencia en el párrafo 71 *supra* en 2021 de conformidad con el alcance y las modalidades que figuran en

³⁹ Conforme a lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párr. 68.

⁴⁰ Decisión 8/CMA.2, párrs. 2 y 3.

⁴¹ Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2021/2, párrs. 34 a 36, y FCCC/SBI/2021/9, párrs. 74 a 76.

⁴² Decisión 16/CMA.1, párr. 1 y anexo.

⁴³ Decisión 16/CMA.1, párr. 6.

⁴⁴ Véase el documento FCCC/SBI/2021/9, párrs. 77 a 80.

⁴⁵ Decisión 16/CMA.1, párr. 1 y anexo.

el anexo de la decisión 16/CMA.1, o según se enmendasen ulteriormente, con miras a completar la primera evaluación periódica en 2022⁴⁶.

73. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a iniciar la primera evaluación periódica y a adoptar las medidas que estime convenientes.

10. Fomento de la capacidad con arreglo al Acuerdo de París

74. *Antecedentes.* En su segundo período de sesiones, la CP/RA decidió que el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad estaría al servicio del Acuerdo de París de conformidad con su propósito y su mandato⁴⁷. La CP/RA confirmó que el Comité rendiría cuentas tanto a la CP como a la CP/RA mediante el informe técnico anual sobre sus progresos⁴⁸.

75. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSE⁴⁹.

76. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

<i>FCCC/SBI/2020/13</i>	<i>Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad</i>
<i>FCCC/SBI/2021/10</i>	<i>Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/node/9993

11. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

77. *Antecedentes.* La CP, en su 24º período de sesiones, la CP/RA, en su 14º período de sesiones, y la CP/RA, en su 1º período de sesiones, reconocieron que existía un único foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta que abarcaba la labor de la CP, la CP/RA y la CP/RA en lo que respectaba a todas las cuestiones relacionadas con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, y afirmaron que el foro informaría a la CP, la CP/RA y la CP/RA⁵⁰.

78. En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el foro formularía recomendaciones para que los órganos subsidiarios las examinaran con miras a recomendar medidas a la CP, la CP/RA y la CP/RA para que estas las examinaran y aprobaran⁵¹.

79. Los asuntos relacionados con este tema del programa se examinan en el marco del OSACT y el OSE⁵².

80. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formulen el OSACT y el OSE.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures
---------------------------	---

⁴⁶ Decisión 16/CMA.1, párr. 3.

⁴⁷ Decisión 3/CMA.2, párr. 3.

⁴⁸ Decisión 3/CMA.2, párr. 8.

⁴⁹ Véase el documento FCCC/SBI/2021/9, párrs. 103 y 104.

⁵⁰ Decisiones 7/CP.24, 3/CMP.14 y 7/CMA.1, respectivamente.

⁵¹ Decisión 7/CMA.1, párr. 12.

⁵² Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2021/2, párrs. 56 a 60, y FCCC/SBI/2021/9, párrs. 105 a 109.

12. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París

a) Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

81. *Antecedentes.* En su 21^{er} período de sesiones, la CP pidió al OSACT que elaborase y recomendase las orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París para que la CP/RA las examinara y aprobara en su primer período de sesiones, con inclusión de orientaciones que impidieran el doble cómputo sobre la base de un ajuste correspondiente efectuado por las Partes respecto de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros abarcadas por las CDN que hubieran presentado en virtud del Acuerdo de París⁵³.

82. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió al OSACT que siguiera examinando este asunto con miras a remitir un proyecto de decisión a la CP/RA para que lo examinara y aprobara en su segundo período de sesiones⁵⁴. En su segundo período de sesiones, la CP/RA hizo notar los textos de los proyectos de decisión sobre este asunto preparados por la Presidenta, si bien reconoció que esos textos preliminares no representaban un consenso entre las Partes, y pidió al OSACT que siguiera examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su tercer período de sesiones⁵⁵.

83. Los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSACT⁵⁶.

84. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSACT.

Más información en <https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/cooperative-implementation>

b) Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París

85. *Antecedentes.* En su 21^{er} período de sesiones, la CP pidió al OSACT que elaborase y recomendase las normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París para que la CP/RA los examinara y aprobara en su primer período de sesiones⁵⁷.

86. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió al OSACT que siguiera examinando este asunto con miras a remitir un proyecto de decisión a la CP/RA para que lo examinara y aprobara en su segundo período de sesiones⁵⁸. En su segundo período de sesiones, la CP/RA hizo notar los textos de los proyectos de decisión sobre este asunto preparados por la Presidenta, si bien reconoció que esos textos preliminares no representaban un consenso entre las Partes, y pidió al OSACT que siguiera examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su tercer período de sesiones⁵⁹.

87. Los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSACT⁶⁰.

88. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSACT.

⁵³ Decisión 1/CP.21, párr. 36.

⁵⁴ Decisión 8/CMA.1, párr. 3.

⁵⁵ Decisión 9/CMA.2, párrs. 1 y 2.

⁵⁶ Véase el documento FCCC/SBSTA/2021/2, párrs. 91 a 96.

⁵⁷ Decisión 1/CP.21, párr. 38.

⁵⁸ Decisión 8/CMA.1, párr. 3.

⁵⁹ Decisión 9/CMA.2, párrs. 1 y 2.

⁶⁰ Véase el documento FCCC/SBSTA/2021/2, párrs. 91 a 93 y 97 a 99.

Más información en	https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/cooperative-implementation
--------------------	---

c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París

89. *Antecedentes.* En su 21^{er} período de sesiones, la CP pidió al OSACT que iniciara un programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París, con el objetivo de estudiar la manera de reforzar los vínculos y crear sinergias entre la mitigación, la adaptación, la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, entre otras cosas, así como la manera de facilitar la aplicación y la coordinación de los enfoques no relacionados con el mercado. También le pidió que recomendase un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo, teniendo en cuenta las opiniones de las Partes, para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su primer período de sesiones⁶¹.

90. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió al OSACT que siguiera examinando este asunto con miras a remitir un proyecto de decisión a la CP/RA para que lo examinara y aprobara en su segundo período de sesiones⁶². En su segundo período de sesiones, la CP/RA hizo notar los textos de los proyectos de decisión sobre este asunto preparados por la Presidenta, si bien reconoció que esos textos preliminares no representaban un consenso entre las Partes, y pidió al OSACT que siguiera examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su tercer período de sesiones⁶³.

91. Los asuntos relacionados con este subtema del programa se examinan en el marco del OSACT⁶⁴.

92. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSACT.

Más información en	https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/cooperative-implementation
--------------------	---

93. En el documento FCCC/CP/2021/1, párrafo 3, figura información sobre la labor oficiosa realizada por la Presidencia de la CP/RA 2 y la Presidencia entrante de la CP/RA 3 en relación con el artículo 6 del Acuerdo de París.

13. Informe del comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París (2020 y 2021)

94. *Antecedentes.* El Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París se estableció en virtud del artículo 15, párrafos 1 y 2, del Acuerdo de París. En su primer período de sesiones, la CP/RA aprobó las modalidades y procedimientos del Comité⁶⁵, de conformidad con los cuales el Comité debía informar anualmente a la CP/RA⁶⁶ y elaborar un reglamento con el fin de someterlo al examen y la aprobación de la CP/RA en su tercer período de sesiones⁶⁷.

⁶¹ Decisión 1/CP.21, párrs. 39 y 40.

⁶² Decisión 8/CMA.1, párr. 3.

⁶³ Decisión 9/CMA.2, párrs. 1 y 2.

⁶⁴ Véase el documento FCCC/SBSTA/2021/2, párrs. 91 a 93 y 100 a 102.

⁶⁵ Decisión 20/CMA.1.

⁶⁶ Artículo 15, párr. 3, del Acuerdo de París y decisión 20/CMA.1, anexo, párr. 36.

⁶⁷ Decisión 20/CMA.1, anexo, párrs. 17 y 18.

95. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar el informe y a adoptar las medidas que estime convenientes. También se la invitará a elegir a una parte de los miembros y miembros suplentes del Comité.

<i>FCCC/PA/CMA/2020/1</i>	<i>Informe anual del Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París</i>
<i>FCCC/PA/CMA/2021/6</i>	<i>Informe anual del Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/committee-to-facilitate-implementation-and-promote-compliance-referred-to-in-article-15-paragraph-2 y https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership

14. Balance del apoyo financiero y los medios de aplicación para la adopción de enfoques de política alternativos, como aquellos que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques

96. *Antecedentes.* El 19 de julio de 2021 se recibió una propuesta del Estado Plurinacional de Bolivia en la que se pedía que se incluyera este asunto en el programa provisional de este período de sesiones. De conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional.

97. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar este asunto y a adoptar las medidas que estime convenientes.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/documents/302689
---------------------------	---

15. Necesidades y circunstancias especiales de África

98. *Antecedentes.* El 17 de agosto de 2021 se recibió una propuesta del Gabón, en nombre del Grupo de África, en la que se pedía que se incluyera este asunto en el programa provisional de este período de sesiones. De conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional.

99. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar este tema y a adoptar las medidas que estime convenientes.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/documents/302688
---------------------------	---

16. Asuntos relacionados con la adaptación

- a) **Informes del Comité de Adaptación (2019, 2020 y 2021, y examen del Comité de Adaptación)**
- b) **Los objetivos mundiales relativos a la adaptación**
- c) **Reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo**

d) Mejora de la aplicación de las medidas de adaptación teniendo en cuenta la comunicación sobre la adaptación mencionada en el artículo 7, párrafo 10

e) La idoneidad y eficacia de la adaptación y el apoyo prestado para ella

100. *Antecedentes.* El 17 de agosto de 2021 se recibió una propuesta del Gabón, en nombre del Grupo de África, en la que se pedía que se incluyeran estos asuntos en el programa provisional de este período de sesiones. De conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional.

101. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar este tema y a adoptar las medidas que estime convenientes.

Más información en https://unfccc.int/documents/302688
--

17. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Informe de auditoría y estados financieros para 2019 y 2020

b) Ejecución del presupuesto para los bienios 2018-2019 y 2020-2021

c) Presupuesto por programas para el bienio 2022-2023

102. *Antecedentes.* Los asuntos relacionados con estos subtemas del programa se examinan en el marco del OSE⁶⁸.

103. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

18. Fase de alto nivel

a) Declaraciones de las Partes

b) Declaraciones de las organizaciones observadoras

104. La información sobre la fase de alto nivel figura en las anotaciones al programa provisional de la CP 26⁶⁹.

19. Otros asuntos

105. En relación con este tema del programa se examinará cualquier otro asunto que se señale a la atención de la CP/RA.

20. Conclusión del período de sesiones

a) Aprobación del proyecto de informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París sobre su tercer período de sesiones

106. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre el período de sesiones para que la CP/RA lo examine y apruebe al término de este.

107. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a examinar y aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaría.

⁶⁸ Véase el documento FCCC/SBI/2021/9, párrs. 123 a 130.

⁶⁹ FCCC/CP/2021/1, párrs. 10, 11 y 122 a 129.

b) Clausura del período de sesiones

108. El Presidente declarará clausurado el período de sesiones.

Abreviaciones

CDN	contribución determinada a nivel nacional
CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPF	Comité Permanente de Financiación
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FVC	Fondo Verde para el Clima
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
